

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Benidorm, 19 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—475.

CÁDIZ

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 339/98.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Gómez Coronil, contra don José A. Ruiz Rodríguez y doña Antonia Ramos Flor, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.199.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 1 de marzo de 2000.

Segunda subasta: 24 de marzo de 2000.

Tercera subasta: 17 de abril de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas, previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Local número 2, en la planta baja, de la casa sita en Cádiz, en calle Buenos Aires, número 20, con superficie de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la Alameda de Apodaca y linda por la derecha, entrando, con el local número 3; fondo, con casa en la calle Calderón de la Barca, y por la izquierda, con la calle Buenos Aires, a la que hace esquina y local número 1 y escalera. Finca número 7.409. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.365, libro 375 de la sección de San Antonio, folio 175.

Cádiz, 20 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—572.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jaime Martínez Nieto y doña Gloria María Carmen López Marco, representados por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don José María Francia Bartolomé y doña Constanza Martínez Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Inmueble sito en Calatayud, departamento número uno A. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle Emilio Gimeno, número 20. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 80 metros cuadrados, y una superficie útil de 77,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.593, libro 288, folio 92, finca número 26.877.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 20 de diciembre de 1999.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—637.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 324/96, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra don Juan Antonio Cortés Cortés y doña Adelina Montes Camacho, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 17 de febrero; por segunda, el día 2 de marzo, y por tercera, el día 30 de marzo, todos próximos del año 2000, y a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018032496, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para cada subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días; lunes y miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca. Una casa-habitación compuesta por planta baja solamente, con patio descubierto, situada en la partida de los Patos al Serradal, Extramuros del Palmeral, número 26, cuya superficie mide 151 metros 42 decímetros, los ocupa el patio descubierto a espaldas de la misma. Linda: Norte, don Alfredo Pullo; sur, don Darío Rodríguez Fernández; este, vía férrea, y oeste, camino. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 934, libro 224 de la sección primera, folio 178, finca 19.770, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—584.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varela, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio menor cuantía número 379/97, seguidos a instancia de la Procuradora señora Campillo Alpera, en nombre y representación de don Francisco Giner Ibáñez, doña Adela Meseguer Vives, contra don Salvador Fabregat Marqués, doña Emilia Prades Andrés, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 2000, a las doce horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, planta primera y servirá de tipo para la primera el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, vivienda del tipo B, situada en la planta primera en alto, derecha mirando a la fachada del edificio en esta ciudad, hoy calle Pintor Sorolla, con entrada independiente desde la calle de su situación por el portal y escalera de uso común. Tiene una superficie desde la calle de su situación por el portal y escalera de uso común. Tiene una superficie construida aproximada

de 94,80 metros cuadrados y una superficie útil de 79,33 metros cuadrados. Consta de vestíbulo-comedor, cocina, tres dormitorios, ropero, galera-lavadero, aseo, terraza y paso y linda: Por la derecha, don Francisco Barrachina; izquierda, la vivienda número 2, y espalda solar de los hermanos Gasulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, tomo 805, libro 54, folio 30, finca registral número 4.153.

Precio de valoración 7.100.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Clara Elisa Salazar Varela.—El Secretario.—523.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez de Primera Instancia número 7,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 348/97, a instancia de «Caja Rural San Isidro de Castellón, S. Coop. de Crédito V.», representado por la Procuradora señora Sanz Yuste, contra don Juan Vives Fargas y doña María Dolores Villagrasa Orti, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes que al final se describirán, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de abril de 2000.

Segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 2000.

Tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 2000.

Todas ellas a celebrar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000017034897), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan a disposición de los posibles licitadores para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. La exhibición del procedimiento se verificará los martes de cada semana, de trece a catorce horas.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndosele saber que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 4. Local comercial, situado en la planta baja y altillo, recayente a la calle Miguel Juan Pascual del edificio en esta ciudad, avenida del Doctor Clará, sin número, esquina a la calle Miguel Juan Pascual. Ocupa una superficie útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo a través de varias puertas desde la calle Miguel Juan Pascual, comunicándose interiormente las dos plantas por una escalerilla. Lindante: Frente, calle Miguel Juan Pascual; derecha, elementos comunes, y en parte, la rampa de acceso al sótano; izquierda, el local comercial número 3, y fondo, el local comercial número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 787, libro 77, folio 45, finca registral número 6.126.

Tasada para la subasta en 17.517.600 pesetas.

Castellón de la Plana, 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—587.

CASTELLÓN

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO. Asunto: 00065/1996. Procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Fabregat Persiva, doña Bienvenida Martínez Alonso, «Construcciones FFP, Sociedad Limitada», el Secretario Delgado-Iribarren, Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Balaguer Moliner, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta las fincas hipotecadas debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la segunda subasta de las fincas por haberse celebrado con anterioridad la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del valor de tasación de las fincas a efectos de subasta; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consigna-